
Carta al Primer Ministro belga

Bruselas, 3 de julio de 2012

Señor Primer Ministro,

Le escribo en nombre del Consejo General de la Abogacía Europea (CCBE) que representa a las Abogacías de 31 países miembro y a 11 países asociados y observadores, así como a cerca de un millón de abogados europeos.

CCBE ha tenido conocimiento de que, en Bélgica, el sistema de financiación de la asistencia jurídica gratuita está basada en un servicio de red de prestaciones mediante un sistema de puntos y un sobre cerrado puesto a disposición de las Órdenes, para que éstas las repartan entre los abogados, que completan así las prestaciones por servicio jurídico gratuito, a través de la prorrata de los puntos obtenidos.

Comprendemos que el valor de los puntos recibidos se ha fijado en la suma de 24.03 euros; inferior que en 2004-2005 (24.08€), un 12% menos que en 2009-2010 (26.91€) y todavía inferior al período 2010-2011 (25.39€), y ello sin tener en cuenta la disminución del valor debido a la inflación.

CCBE está preocupado por esta disminución que pone en peligro el acceso a la justicia de las personas más vulnerables. Nosotros apoyamos las reivindicaciones de las Órdenes belgas por la que estas restricciones son inaceptables desde el punto de vista de los principios del Estado de Derecho.

CCBE quisiera subrayar que el acceso a la Justicia es un derecho fundamental y que la asistencia jurídica gratuita es una herramienta esencial de este derecho. El acceso a la Justicia es uno de los pilares fundamentales del Estado de Derecho y de la dignidad de cada persona. Corresponde a los Estados y a los Gobiernos garantizarlo y organizar y financiar el sistema de asistencia jurídica gratuita que permita a los menos favorecidos tener acceso a la Justicia y cubrir significativamente los costes de asesoramiento legal, de defensa y de representación por los profesionales del derecho, es decir, esencialmente los costes de los abogados. La Unión Europea le concede una importancia fundamental a los derechos humanos y el acceso a la Justicia conforme a los artículos 2,6 y 7 del Tratado de la Unión Europea (en su versión modificada por el Tratado de Lisboa) y en su Carta de Derechos Fundamentales. La Directiva 2003/8/CE de 27 de enero de 2003 tiene como objetivo, entre otros, mejorar el acceso a la Justicia en los litigios transfronterizos y establecer unas reglas mínimas comunes para la asistencia jurídica gratuita. En el capítulo VI relativo a la justicia, la Carta prevé expresamente, en el artículo 47, el derecho a la asistencia jurídica gratuita para garantizar el acceso a la Justicia.

En sus recomendaciones sobre la asistencia jurídica gratuita adoptadas el 22 de octubre de 2010, CCBE recuerda expresamente que el aspecto económico es indisoluble del derecho a la asistencia jurídica gratuita ya que este derecho necesita una financiación adecuada, sin la cual (o en caso de reducción), los Estados no pueden obtener resultados eficaces en lo que respecta a garantizar estos servicios socio-jurídicos fundamentales para los ciudadanos y para las sociedades europeas.

La protección efectiva de los derechos fundamentales de los ciudadanos y del Estado de derecho tiene, efectivamente, un coste. Pero la ausencia de tal protección generaría una injusticia y un sufrimiento humano de magnitud incalculable.

El derecho al acceso a la Justicia está consagrado por la Convención europea de salvaguarda de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales, completada por la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

CCBE apoya, en consecuencia, la demanda de las Órdenes belgas del mantenimiento del valor de un punto, como mínimo, a su nivel nominal de hace dos años a pesar de una disminución del valor real de la moneda del 5 por ciento.

Parece una exigencia mínima para garantizar el acceso efectivo a la justicia a los ciudadanos más vulnerables, particularmente en este periodo de crisis, CCBE se permite adjuntarles un llamamiento urgente para que se liberen los medios necesarios con el fin de satisfacer estas exigencias mínimas.

Se ha enviado una carta con el mismo contenido al Ministro de Justicia.

Le ruego que acepte, Señor Primer Ministro, el testimonio de mi más alta consideración.

Marcella Prunbauer-Glaser
Presidenta de CCBE 2012